

de las Sociedades que intervienen en la fusión y en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales o, en su caso, por los órganos decisorios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 9 de junio de 2003.—El Consejero Delegado de Imcadisa SA Don Antonio Bellido Quesada.—37.254. 2.^a 5-8-2003

INDUSTRIAS AMAT, S. L. (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA SABALDOIRA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales celebradas el 30 de junio de 2003, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Industrias Amat, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con «Inmobiliaria Sabaldoira, Sociedad absorbida», lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

Estas operaciones se ajustan al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 25 de junio de 2003.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 21 de julio de 2003.—D. Julián Rocamora Ibars. Consejero Delegado de «Industrias Amat, Sociedad Limitada» e «Inmobiliaria Sabaldoira, Sociedad Limitada».—37.457. 2.^a 5-8-2003

INGLAN, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada, en primera convocatoria, el día 31 de julio de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la compañía que actualmente se cifra en 2.081.653,65 euros, a cero mediante la amortización de todas las acciones en circulación, es decir, de las 30.273 acciones de la clase A y de las 39.000 acciones de la clase B, acciones que quedan anuladas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, compensando así, las pérdidas de todos los ejercicios anteriores al 2002 y, en parte, las de este último. Y simultáneamente aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones trescientos cinco mil quinientos (3.305.500) euros, con aportaciones dinerarias y mediante la emisión a la par de 110.000 nuevas acciones, de una sola clase y serie, ordinarias y totalmente desembolsadas, con un valor nominal de treinta euros y cinco céntimos (30,05) cada una de ellas y numeradas correlativamente de la 1 a la 110.000, ambas inclusive, de forma que el capital social resultante será el de tres millones trescientos cinco mil quinientos (3.305.500) euros. Otorgar a las nuevas acciones los derechos políticos y económicos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales y fijar como fecha de pago del nominal, en su integridad, el momento de la suscripción, que será libre de gastos para el suscriptor y que podrá

realizarse en el domicilio social. Conceder a los que hasta ahora eran accionistas de la compañía, tanto a los que eran titulares de acciones de la clase A como a los que eran titulares de acciones de la clase B, el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para que puedan ejercitar sus derechos de suscripción preferente, expirado el cual las acciones no suscritas por los mismos, quedaran a disposición del Órgano de Administración durante treinta días naturales, plazo durante el cual las podrá ofrecer a cualesquiera persona, procediendo posteriormente como corresponda, pudiendo llegar, si procede a anularlas, es decir, que se admite la suscripción incompleta de las acciones emitidas. Facultar al Órgano de Administración de la compañía para que ejecute el presente acuerdo, decidiendo y fijando todas las cuestiones y condiciones aquí no previstas, hasta lograr la inscripción del mismo en el Registro Mercantil correspondiente.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo, D. Carlos Pastor Font.—38.291.

INGRAM MICRO, S. A. (Sociedad absorbente)

INGRAM MICRO PURCHASING & WAREHOUSING, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2003, los Accionistas mediante Junta General, Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Ingram Micro, Sociedad Anónima y el Accionista Único de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Ingram Micro, Sociedad Anónima, titular único del íntegro capital social de dicha Sociedad absorbida. En consecuencia, Ingram Micro, Sociedad Anónima adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo, en dicha junta, los Balances de fusión de ambas Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de ambas Sociedades. Al ser Ingram Micro, Sociedad Anónima, titular de la totalidad del capital social de Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de los informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones establecido en los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, las operaciones realizadas por Ingram Micro Purchasing & Warehousing, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, se entienden realizadas a efectos contables por Ingram Micro, Sociedad Anónima, desde el día 1 de enero de 2003. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de dicha Sociedad.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Accionistas y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición,

los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de julio de 2003.—El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente: Don Alain François Pierre Maquet, Don Karel Victor Hubert Everaet, Doña Karen Lynn Griffiths y Don Dominique Jean Charles Meyer y el Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida: Doña Lynn Jolliffe, Don Antonio Giuseppe Gabba y Don Peter van der Berg.—37.710. 2.^a 5-8-2003

INMOBILIARIA UREPEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por el Consejo de Administración «Inmobiliaria Urepel, S. A.», por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 19 de mayo de 2003, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general, que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social, (calle Miracruz, número 28, Donostia-San Sebastián), el día 26 de agosto de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 27 de agosto de 2003, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Dar forma al acuerdo de fecha 19 de mayo de 2003, en relación al reparto compensatorio de cantidades a los socios y proceder si fuera necesario a una reducción del capital social.

Cuarto.—Aprobación del modo de efectuar la reducción del capital de acuerdo con lo previsto en el acuerdo del Consejo de Administración de 19 de mayo de 2003.

Quinto.—Modificación, en conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultar al Consejero Delegado de la sociedad para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta general.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados.

San Sebastián, 29 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.333.

INMOCART, S. L.

Transformación de la sociedad anónima en sociedad limitada

La Junta General de la entidad, de fecha 27 de mayo de 2003, acordó la transformación de la mercantil Inmocart S.A., en una sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse Inmocart, S. L.

Soria, 20 de julio de 2003.—Administradora única, Montserrat Sabaté Martínez.—37.647.

1.^a 5-8-2003

INTERESA CONSULTORES, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil se hace público que la Junta General de

la Sociedad, en su reunión del día 28 de mayo de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 416.416,83 Euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 6,94 Euros, dejándolo fijado en 3,06 Euros por cada acción. En consecuencia, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 7. «El capital social se fija en la suma de 183.600 Euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de tres euros con seis céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambas inclusive».

Pamplona, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio Montes Fuentes.—38.300.

LANGUILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Languilla, Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 21 de julio de 2003 siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	140.660,52
Tesorería	289,17
Total Activo	140.949,69
Pasivo:	
Fondos propios	140.949,69
Total Pasivo	140.949,69

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—36.985.

L'ARC DE BERÀ, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) LLIBRES CATALANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima» y por decisión del Socio Único de la Sociedad «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambos de fecha 22 de julio de 2003, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima», mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas Sociedades el día 28 de Abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 330 el día 11 de Julio de 2003. La operación tendrá efectos contables a partir del 1 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden

oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2003.—Fdo.: Ignasi Calf Gestí, Secretario del Consejo de Administración de «L'Arc de Berà, S.A.» y Joaquim Ensens Bosch, Administrador solidario de «Llibres Catalans, S.L. Sociedad Unipersonal».—37.227. 2.ª 5-8-2003

MARINA YACHTING SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Por acuerdo de la Junta General de 2 de junio de 2003, se acordó la reducción del capital social a su valor contable de 423.713,46 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial, lo que se publica a los efectos del artículo 165 del Texto Refundido de la L.S.A.

Sevilla, 24 de julio de 2003.—Juan Carmona de Cózar.—36.968.

MATERIALES ELÉCTRICOS MAEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alcalá, número 626 (28022 Madrid), el día 4 de septiembre de 2003, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre del 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión del año 2002 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Tratar y aprobar sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración: Renovación y Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar a los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y obtenerlos de forma gratuita.

Madrid, 23 de julio de 2003.—José Luis García Aguado, Secretario del Consejo de Administración.—36.998.

MD MASTERDIS, S. L. (Sociedad absorbente) MEGADRAFT, S. L. MASTER TELEFONÍA MÓVIL, S. L. SCR COMUNICACIONES, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Primero.—Las Juntas Generales Universales de las sociedades Megadraft, Sociedad Limitada, Master Telefonía Móvil, Sociedad Limitada, SCR Comunicaciones, Sociedad Limitada, y MD Masterdis, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades Megadraft, Sociedad Limitada, Master Telefonía Móvil, Sociedad Limitada, y SCR Comunicaciones, Sociedad Limitada a favor de la sociedad MD Masterdis, Sociedad Limitada, con arreglo al específico pro-

yecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión (de 31 de diciembre de 2002), que les serán entregados en el domicilio social respectivo y, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2003.—D. Antonio Colchero López, Administrador solidario de MD Masterdis, S. L.; Administrador Único de Megadraft, S. L.; Master Telefonía Móvil, S. L. y SRC Comunicaciones, S. L.; D. Antonio Colchero García, Administrador solidario de MD Masterdis, S. L.—37.455. 2.ª 5-8-2003

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID, S. A.)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, el próximo 10 de Septiembre de 2003, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio social de MERCAMADRID, S.A., sito en el Centro Administrativo, M-40 (salida nº 20), Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 11 de Septiembre de 2003, a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores para dicha aprobación.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro E. Escudero de Isidro.—36.878.

MERCALICANTE, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S.A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, sita en Plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 10 de septiembre a las 12 horas en primera convocatoria, y el 11 de septiembre a las 12 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad: Nombramientos y ceses.

Segundo.—Acuerdo de facultar para elevar a escritura pública los nombramientos y ceses de Consejeros y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Informes y asuntos varios.

Cuarto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Alicante, 30 de julio de 2003.—Luis Díaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—37.717.